

**RESOLUCIÓN NÚMERO 386517 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2023EE470666O1 del 29 de noviembre de 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2023-117512 de noviembre 10 de 2023, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que teniendo en cuenta que proyecto O23011605560000007574 – “Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Secretaria Distrital De Movilidad”, en la meta “5-Organizar y digitalizar el 100% de los archivos documentales de la SDM de acuerdo a las TRD y TVD”, tiene como objetivo el desarrollo de la organización y digitalización de la producción documental de la entidad; en esta meta se cuenta actualmente con el contrato de vigencia futura vigente 2021-1040 cuyo objeto es: “prestar el servicio de mensajería expresa y el servicio integral de correspondencia para las sedes y los diferentes puntos de atención de la secretaria distrital de movilidad”, el cual finaliza el 3 de diciembre de 2023 y se requiere prorrogar el mismo hasta enero de 2024, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de Mensajería y Correspondencia en la Secretaría Distrital De Movilidad, de tal forma que las actividades de recepción, organización y distribución de las comunicaciones, así como, las gestiones de cobro persuasivas y coactivas respecto de las obligaciones que se encuentran en cartera por infracciones a las normas de tránsito y transporte en los términos allí indicados, se adelanten sin interrupción asegurando las notificaciones de manera oportuna a la Ciudadanía.

Que, por lo anterior, se requieren recursos, para realizar la adición y prórroga del contrato y mantener la disponibilidad de los servicios al iniciar el año 2024, por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000)**. Lo anterior, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

Que así mismo, se requiere la adición y prórroga del contrato 2022-1851 correspondiente a los servicios integrales de gestión documental, dado que se debe garantizar la custodia de 65.000 unidades de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 386517 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

almacenamiento aproximado, de referencia X200 en condiciones técnicas y normativas de conformidad con el Acuerdo No. 049 de 2000, “Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “condiciones de edificios y locales destinados a archivos”, esto con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y operación en cada una de las actividades de la entidad en cuanto a la atención oportuna de PQRS de la ciudadanía y grupos de interés.

Que se necesita contar con un personal mínimo requerido para actividades técnicas archivísticas tales como clasificación, ordenación y descripción del Fondo Documental Acumulado y la serie contratos, garantizando la operación para la atención del Centro de Administración Documental (CAD) de la SDM. Por lo anterior, se requiere el aumento de recursos, para suplir las nuevas necesidades por valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$524.655.036)** los cuales permitirán desarrollar las actividades correspondientes. Lo anterior, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

Que el objetivo principal del proyecto de inversión O2301160556000007593 radica en las investigaciones administrativas por presunta infracción a las normas de tránsito y de transporte público, dentro de lo que se llevan a cabo los procesos contravencionales, que suman la mayor cantidad de casos del total que se adelantan en los términos señalados por la Ley, a través de un equipo contratado con cargo a los recursos del proyecto de inversión. El desarrollo de los procesos contravencionales conlleva según los términos de ley, diferentes procedimientos que se cumplen a cabalidad, lo que implica efectuar desde audiencias, elaborar y revisar actos administrativos e incluso la respuesta a peticiones de la ciudadanía. Teniendo en cuenta las definiciones normativas que se expiden sobre los procesos contravencionales y/o las infracciones regidas por el Código Nacional de Tránsito, la dinámica de las peticiones de la ciudadanía se incrementó durante la vigencia 2023, lo que implicó realizar mayores esfuerzos en cuanto al equipo para dar respuesta dentro de los términos de ley y de esta manera cumplir al ciudadano con su solicitud y por otro lado, la garantía de los insumos para que este equipo pueda desempeñar correctamente sus obligaciones, esto implica espacio, equipos tecnológicos, papelería, mensajería, entre otros.

Que la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía como ordenadora de gasto para este proyecto, ha garantizado a través del proyecto de inversión la existencia de los recursos para el equipo de Procesos Contravencionales, Respuesta a Peticiones, entre otros, que permiten la atención a la ciudadanía dentro de la demanda diaria de solicitudes.

Que dentro de las etapas procesales que hacen parte de la continuidad de estos procesos, se encuentra la de generar respuestas y notificaciones que se envían por correo electrónico y/o físico certificado a los ciudadanos interesados, lo que implica que la Entidad incurra en la necesidad de contratar una empresa encargada de la correspondencia de todas las comunicaciones que se hacen a los ciudadanos.

Que como se hace evidente frente al consumo del contrato, estimando mensualidades según el promedio de los últimos seis meses, de trescientos sesenta y cuatro millones cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte (\$364.004.497), los recursos con los que cuenta la Entidad permitieron prorrogarlo hasta principios del mes de diciembre de 2023, haciendo necesaria una segunda adición de recursos para que se complete el año y así mismo se garantice su ejecución en 2024 sin interrupción.

Que de esta forma, se estimó para el contrato cuyo objeto es “*prestar el servicio de mensajería expresa y el servicio integral de correspondencia para las sedes y los diferentes puntos de atención de la secretaria distrital de movilidad*”, encargado de la correspondencia de la Subsecretaría y principalmente de la notificación de los comparendos y otras actuaciones de los procesos contravencionales, la posibilidad de adicionar en 3,5 meses para garantizar la ejecución del objeto antes mencionado.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 386517 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

Que lo anterior, una vez analizado este nuevo contexto, implicaría adicionar el contrato en mil trescientos ochenta y tres millones quinientos mil pesos m/cte (\$1.383.500.000), que incluye los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio con los valores registrados en promedio de los últimos 6 meses, hasta finalizar la vigencia y tres meses y medio más, evitando la interrupción en el servicio de correspondencia certificada.

Que, así las cosas, la necesidad de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, asciende a **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.383.500.000)**, que buscan garantizar los recursos para la completitud de los procesos contravencionales. Lo anterior, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

Que teniendo en cuenta que proyecto de inversión O23011604490000007573 tiene como uno de sus objetivos buscar a través de controles en vía, la regulación y control del tránsito y transporte ejecutados por el nuevo grupo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, en la meta “3. Realizar 50.700 actividades de gestión para la regulación y control del tránsito y transporte en la ciudad”, se cuenta actualmente con los siguientes contratos del multiproceso de seguros:

- I) 2023-1913 cuyo objeto es: “contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaria distrital de movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual”, y,
- II) 2021-2132 cuyo objeto es: “contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaria distrital de movilidad que estén bajo su responsabilidad y custodia así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual”,

Que la finalidad de estos contratos es el cubrimiento de todos los bienes e intereses patrimoniales de la SDM, se requiere adicionar y prorrogar para la finalización de la vigencia 2023 y el comienzo de la vigencia 2024 los contratos antes mencionados, con el fin de garantizar la continuidad de las pólizas de seguros todo riesgo daños materiales, al incluir los Terminales de registro Digital de Movilidad (Comparendas electrónicas) recién adquiridas para los agentes de tránsito de la SDM protegiéndolas de daños o pérdidas accidentales, súbitas e imprevistas que sufran los bienes e intereses asegurados de la SDM, evitando causar un detrimento patrimonial o perjuicios patrimoniales, morales y materiales a terceros sobre los cuales se puede responsabilizar a la entidad

Que la necesidad de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad en su proyecto de Inversión 7573 asciende a **MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.516.500.000)** los cuales permitirán desarrollar las actividades mencionadas, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de las metas para la presente vigencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.614.655.036)**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 386517 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	3.614.655.036
O23	INVERSIÓN	3.614.655.036
O2301	DIRECTA	3.614.655.036
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.614.655.036
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.614.655.036
O2301160556	Gestión Pública Efectiva.	3.614.655.036
O23011605560000007589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	3.090.000.000
O23011605560000007568	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad	524.655.036
TOTAL CONTRACRÉDITO		3.614.655.036

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	3.614.655.036
O23	INVERSIÓN	3.614.655.036
O2301	DIRECTA	3.614.655.036
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.614.655.036
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.516.500.000
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.516.500.000
O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	1.516.500.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.098.155.036
O2301160556	Gestión Pública Efectiva.	2.098.155.036

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 386517 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

O23011605560000007574	Fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad	714.655.036
O23011605560000007593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	1.383.500.000
TOTAL CRÉDITO		3.614.655.036

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 29-11-2023 12:59 PM

Anexos: 16 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

